"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 596-2026-MTC/20.14.10-CMJL

A : **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**
Jefe de la Unidad Zonal Junín-Pasco.

DE : **ING. JOSE LUIS CAYETANO MULATO**
Ingeniero Supervisor III – Unidad Zonal X Junín Pasco

ASUNTO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) EXCAVADORA HIDRAULICA A TODO COSTO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: RESTAURACION DE CALZADA POR DEFORMACION PROFUNDA DEL KM 34+600 AL KM 34+900, SECTOR QUIRISHARI, DEL TRAMO PUERTO OCOPA ATALAYA.

REFERENCIA :

a) MEMORANDUM N° 260-2025-MTC/20.14.10-UZJPA
b) DIRECTIVA N° 006-2024-MTC/20

FECHA : La Merced, 04 de febrero del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar que se realice la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) EXCAVADORA HIDRAULICA A TODO COSTO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: RESTAURACION DE CALZADA POR DEFORMACION PROFUNDA DEL KM 34+600 AL KM 34+900, SECTOR QUIRISHARI, DEL TRAMO PUERTO OCOPA ATALAYA, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, adjunto TERMINOS DE REFERENCIA, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, siendo la necesidad su contratación para dar inicio a los trabajos de atención de la emergencia vial.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señalada.

Atentamente,

Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN – PASCO
PROVIAS NACIONAL – MTC
CIP. 150066

Scanned with CamScanner

REQUERIMIENTO DE SERVICIO

A	:	**ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES** Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco
DE	:	**ING. JOSE LUIS CAYETANO MULATO** Supervisor III – Unidad Zonal X Junín-Pasco.
ACTIVIDAD	:	PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES
META	:	0423 ATENCION DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FECHA	:	La Merced, 04 de febrero del 2026

DESCRIPCION
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) EXCAVADORA HIDRAULICA A TODO COSTO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: RESTAURACION DE CALZADA POR DEFORMACION PROFUNDA DEL KM 34+600 AL KM 34+900, SECTOR QUIRISHARI, DEL TRAMO PUERTO OCOPA ATALAYA, RUTA PE-5SA.
OBSERVACIONES:
Se adjunta Términos de Referencia. **2.3.2.5.1.4.** DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN – PASCO
PROVIAS NACIONAL – MTC
SOLICITANTE

ECON. GILMER HUAMANÍ CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO
PROVIAS NACIONAL
ABASTECIMIENTOS

UNIDAD ZONAL JUNIN PASCO V°B° ADMINISTRADOR
V°B°.
ADMINISTRACION

PROVIAS NACIONAL V°B° R. BLANCO JEFE UZ JUNIN - PASCO
V°B°
JEFE
ZONAL

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

Scanned with CamScanner

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) EXCAVADORA HIDRAULICA A TODO COSTO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: RESTAURACION DE CALZADA POR DEFORMACION PROFUNDA DEL KM 34+600 AL KM 34+900, SECTOR QUIRISHARI, DEL TRAMO PUERTO OCOPA ATALAYA

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, ciudad de la Merced, provincia de Chanchamayo, región Junín, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) EXCAVADORA A TODO COSTO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: RESTAURACION DE CALZADA POR DEFORMACION PROFUNDA DEL KM 34+600 AL KM 34+900, SECTOR QUIRISHARI, DEL TRAMO PUERTO OCOPA ATALAYA, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la contratación es garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación vial, mediante la ejecución de actividades de Atención de Emergencia Vial.

META	ATENCION DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN

4. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Recursos a ser provistos por el proveedor:

- 01 EXCAVADORA hidráulica sobre orugas por un total de 105 horas máquina a todo costo.
- Potencia entre 250 – 280 HP.
- El alquiler es por HORAS efectivas de trabajo y es a todo costo, PROVIAS NACIONAL no proporcionará nada, asimismo debe presentar un cuadro resumen de horas / kilómetros trabajados por el equipo alquilado.
- El precio de alquiler debe incluir el IGV.
- En razón a que la maquinaria es manejada por el personal del contratista, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del material o negligencia de su manipulador.
- **LA MOVILIZACIÓN, DESMOVILIZACIÓN, VIGILANCIA Y GUARDIANÍA** del equipo mecánico será asumido por **EL CONTRATISTA** durante el tiempo que dure el servicio.
- El equipo mecánico debe contar con todos los implementos de seguridad, y el operador debe contar con Equipo EPP (Equipo de Protección Personal).
- El equipo mecánico debe tener toda la documentación en regla, para este tipo de servicio y debe tener todos los Instrumentos de Seguridad.
- De presentarse fallas o desperfectos en el equipo mecánico, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otro equipo mecánico de iguales características a fin de no

PROVIAS NACIONAL V°B° R. BLANCO JEFE U.Z. JUNIN - PASCO

PROVIAS NACIONAL U.Z. JUNIN PASCO

Scanned with CamScanner

interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el equipo mecánico con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad.

- El equipo Mecánico alquilado se debe encontrar en perfecto funcionamiento, las mismas que serán confirmadas una vez que hayan llegado al lugar de trabajo y el operador las ponga en marcha.
- Para el alquiler el proveedor está obligado a conservar el horómetro / odómetro del equipo mecánico en perfecto estado de funcionamiento, debiendo otorgar las facilidades de acceso a la máquina al personal de Provias Nacional. En caso que el horómetro / odómetro muestre huellas de violación, de descompostura intencional o de actos de vandalismo, se considerará que la máquina no fue sometido a trabajo alguno, desde la fecha de la última lectura del horómetro / odómetro.
- El Tec. Mecánico o Ing. Mecánico o Ing. Supervisor o Ing. Residente, deberá revisar la unidad que será alquilada y verificar si cumple con las condiciones mínimas solicitadas en los términos de referencia y validar previa constatación física el buen estado de operatividad, para lo cual elaborará un Informe (dicho informe debe contener una foto del panel de la maquinaria donde se visualice el horómetro inicial) dirigido al Jefe Zonal, en caso no cumple, tiene la facultad de rechazar la unidad A ALQUILAR.
- La maquinaria deberá permanecer en el ámbito de la zona de intervención durante todo el plazo del periodo contratado, por lo que el proveedor velará la seguridad de su maquinaria.
- EL CONTRATISTA no podrá cambiar la maquinaria ofertada o en su defecto debe solicitar autorización a LA ENTIDAD para realizar el cambio de maquinaria por otra con las mismas características o con otra de mayor capacidad y potencia.
- Documentación obligatoria a presentar: Licencia de conducir y DNI del operador, póliza de seguro SCTR.
- El pago del operador será asumido por EL CONTRATISTA. (movilización, remuneración, hospedaje, alimentación, peajes y viáticos del Operador).
- El mantenimiento y reparación de la maquinaria será costeado por EL CONTRATISTA.
- La antigüedad del equipo mecánico no deberá ser mayor a 10 años de fabricación, deberá demostrar con documentación de propiedad donde consta el año de fabricación.
- El CONTRATISTA será responsable de cualquier daño, menoscabo, avería o accidente que la misma surgiese, y tendrá derecho Provias Nacional a dar por terminado el contrato y retirar la máquina.
- Declaración Jurada del buen estado de salud del Trabajador.

PROVIAS NACIONAL V°B° R. BLANCO JEFE UZ JUNIN - PASCO

PROVIAS NACIONAL P.E. J. CATELLANOS M. U.Z. JUNIN PASCO

Nota:

- Es responsabilidad del contratista en caso exista daños a terceros, para lo cual deberá de asumir con la totalidad de consecuencias que estas generen, por lo que PROVIAS NACIONAL se exime de cualquier responsabilidad.
- Para la procedencia del cambio de Personal Propuesto (operador), el nuevo Personal debe: cumplir con experiencia solicita en el numeral **5. Requisitos de Calificación – B. Del personal propuesto (Operador)** de los Términos de Referencia y contar con la autorización previa por parte de la Entidad. En casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados (por motivos de salud u otras causas debidamente acreditadas), el proveedor deberá comunicar de inmediato a la Entidad, dentro de un plazo de 24 horas de ocurrido el

Scanned with CamScanner

evento, adjuntando la documentación que sustente el motivo del cambio, a fin de que se evalúe y autorice la sustitución correspondiente.

4.2 Actividades Principales del Servicio

- Extracción, acopio y carguío de material.
- El operador del EQUIPO, está obligado a llenar los PARTES DIARIOS DE EQUIPO MECÁNICO, check list de inicio y fin del servicio, bitácoras, brindados por el proveedor del servicio, siguiendo el modelo dispuesto por La Entidad, los mismos que deberán ser llenados correctamente, y firmados por el operador, para su entrega en el día al Ing. Supervisor y/o Residente, para la revisión correspondiente.
- Otras actividades relacionadas que se generen durante las actividades en la atención de la emergencia vial.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DEL POSTOR:

Capacidad Legal:

- Persona Natural o jurídica
- Ser propietario del equipo mecánico, o tener contrato de compra-venta o compromiso de alquiler, sustentado con factura y/o boleta de venta del equipo.
- Estar Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP – OSCE –Servicios.
- Copia legible de su ficha RUC.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá presentar copia de su CCI.

Capacidad Técnica:

- 01 EXCAVADORA hidráulica sobre oruga por un total de 105 horas máquina a todo costo.
- Potencia entre 250 - 280 HP.
- El contratista dispondrá de un operador capacitado para la operacionalidad del equipo mecánico.
- El equipo mecánico deberá contar con toda la documentación completa (Botiquín, caja de llaves, conos reflectivos, extintor, entre otros, etc., bajo responsabilidad del CONTRATISTA).
- La antigüedad del equipo mecánico no deberá ser mayor a 10 años de fabricación, deberá demostrar con documentación de propiedad donde consta el año de fabricación.
- **El Postor deberá contar con su logística o equipo técnico para realizar las gestiones correspondientes, así como (el abastecimiento para su traslado de su combustible y traslado de su personal).**

PROVIAS NACIONAL V°B° R. BLANCO JEFE U.Z. JUNIN - PASCO

PROVIAS NACIONAL T.P. 1 CATEGORIA U.T. JUNIN PASCO

Scanned with CamScanner

Experiencia:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una (01) vez el valor estimado para la contratación del servicio, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.
- Tener experiencia en el alquiler de maquinaria pesada y/o similares al objeto de contratación, en las entidades del sector público y/o privada.

Acreditación:

- Copia simple de contratos y/o órdenes de servicio con su respectiva conformidad por la prestación efectuada; constancias de trabajo; o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con: Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante.

B. DEL PERSONAL PROPUESTO (OPERADOR):

Capacidad Legal:

- Copia legible del documento nacional de identidad (DNI).
- Deberá presentar una declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Seguro Complementarios de Riesgo de Trabajo y Pensión (SCTR) del operador, deberá ser acreditado con la respectiva constancia del SCTR y factura de pago una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Capacidad Técnica:

- Contar con licencia de conducir A-I como mínimo, acreditar con copia simple de la licencia.
- Conocimiento en mecánica o mantenimiento de maquinaria.
- El personal propuesto deberá contar con todos sus implementos de seguridad (EPP). Acreditar con boletas y/o factura de compra.

PROVIAS NACIONAL V°B° R. BLANCO JEFE U.Z. JUNIN - PASCO

Experiencia:

- Acreditar experiencia de dos (02) años brindando servicios como operador de EXCAVADORA y/o excavadora hidráulica y/o motoniveladora y/o cargador frontal y/o retroexcavadora en entidades públicas y/o privadas.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contrato con su respectiva conformidad o constancia o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

PROVIAS NACIONAL V°B° CATERIANO M. U.Z. JUNIN PASCO

6 ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario luego de culminada la prestación del servicio, conforme se detalla a continuación.

Scanned with CamScanner

ENTREGABLES	PLAZO	DOCUMENTO A ENTREGAR
ÚNICO ENTREGABLE	105.00 horas máquinas*	● 01 Informe de actividades del servicio

(*) las horas de uso del equipo son referenciales, pudiendo estas acortarse o ampliar de acuerdo a la necesidad.

El postor deberá presentar 01 INFORME del servicio prestado con la siguiente información:

➢ **PRESENTACIÓN DE 01 INFORME DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

- Carta
- Informe de Labores
- Panel fotográfico georreferenciado, mínimo 04 hojas (cada hoja 02 fotografías) en diferentes fechas.
- SCTR (salud y pensión) vigente del personal en el periodo correspondiente al entregable, se deberá adjuntar la constancia del SCTR y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada que presto el servicio.
- Resumen de HM trabajas detalladas diariamente.
- Partes diarios (de la entidad Provias Nacional y del proveedor) de trabajos de la máquina debidamente llenados, firmado por el operador del proveedor, Ingeniero encargado, el encargado del equipo mecánico de Provias Nacional.

NOTA: La atención de la documentación por el Sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

PROVIAS NACIONAL V°B° R. BLANCO JEFE U.Z. JUNIN - PASCO

PROVIAS NACIONAL U.Z. JUNIN PASCO

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del Servicio será de 105.00 HM*, dentro del periodo de treinta (30) días calendarios; en los cuales se realizará el servicio bajo el sistema de lunes a domingo incluye feriados de ser necesario previa coordinación se contabilizará las horas trabajadas.

El servicio inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

Las horas máquina de alquiler del EXCAVADORA son referenciales. Pueden ser mayor o menor, de acuerdo a la programación de actividades y las necesidades del servicio y la naturaleza del trabajo a realizar. En ambos casos, de necesitar más días o reducirse, se hará la sustentación correspondiente, para lo cual, el costo unitario y las condiciones de contratación original, no variarán.

Scanned with CamScanner

Se indica que el contrato u orden de servicio, podrá resolverse automáticamente en caso la entidad así lo crea conveniente, previa comunicación indicando el motivo por índole presupuestal, duplicidad de servicio o pérdida de necesidad del objeto de materia del servicio.

Dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio, el periodo de movilización será como máximo de tres (03) días calendarios. El proveedor deberá coordinar con el Ing. Supervisor o Residente para movilizar el equipo a la cantera ubicada dentro del tramo Puerto Ocopa – Atalaya, en la ruta PE-5SA, a fin de dar inicio a los trabajos programados.

Nota:

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

Para el inicio del servicio el personal propuesto (operador), deberá identificarse ante el ingeniero responsable, con la presentación de su DNI en físico.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado dentro el ámbito de la emergencia vial: restauración de calzada por deformación profunda del km 34+600 al km 34+900, sector Quirishari de la ruta Pto. Ocopa - Atalaya, ruta PE-5SA

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de cinco (07) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

PROVIAS NACIONAL V°B° R. BLANCO JEFE U.Z. JUNIN - PASCO

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario.

PROVIAS NACIONAL V°B° J. CATELLANO M. U.Z. JUNIN PASCO

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe Técnico del servicio) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos

Scanned with CamScanner

los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con los establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para bienes y servicios.

(*) *Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

12. OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno, a desarrollar por parte del Contratista. Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor y/o Residente, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

OTRAS PENALIDADES			
N°	**VARIABLES**	**FORMA DE CÁLCULO**	**INDICADOR**
1	Por ausencia injustificada del Personal a sus actividades.	S/. 150.00 por cada día de falta	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero residente responsable designado por la Entidad.
2	Penalidad por falta de vestuario o vestuario inadecuado y/o falta de Equipo de Protección para el Personal	S/. 50.00 por cada día de falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero residente responsable designado por la Entidad.
3	Penalidad por cambio de personal propuesto sin contar con la autorización y aprobación de la Entidad.	S/. 100.00 por cada día de falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero residente responsable designado por la Entidad.
4	Por presentación de su informe de labores y/o levantamiento de observaciones fuera de plazo.	S/. 50.00 por cada día de retraso.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero residente responsable designado por la Entidad.

PROVIAS NACIONAL V°B° R. BLANCO JEFE U.Z. JUNIN - PASCO

PROVIAS NACIONAL ING. J. CASTILLO M. U.Z. JUNIN PASCO

Scanned with CamScanner

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el Ítem otras penalidades.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o

Scanned with CamScanner

indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PROVIAS NACIONAL V°B° R. BLANCO JEFE U.Z. JUNIN - PASCO

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

PROVIAS NACIONAL T.S. CONCILIADOR U.Z. JUNIN PASCO

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Scanned with CamScanner

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al CONTRATISTA mediante carta notarial.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Ing. Jose Luis Cayetano Mulato SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN – PASCO PROVIAS NACIONAL – MTC CIP 150866	ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco MTC - PROVIAS NACIONAL
Elaborado por	Aprobado por

Scanned with CamScanner